



# REFRACSA

REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.  
LICENCIAS Y COLABORACION TECNICA YORK  
AGENTE PARA ESPAÑA Y POSESIONES DE

## "YORK DIVISION"

de "BORG-WARNER INTERNATIONAL" (U. S. A.)



CONSEJO DE CIENTO, 471 AL 475 - SICILIA, 173  
TELEFONO \*225 83 64  
Direcc. Telegráficas "REFRACSA" - "REFRIGERACION"  
**BARCELONA - 13**

CIUDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

San Pablo, nº 1

C I U D A D -1-

Fecha 2 de Agosto de 1.963

ES/im - Z.L. Cítese esta referencia

Sección Técnico Comercial

Su carta ..... Su ref.º .....

A la atención de D. Miguel Alañá

Muy Sres. nuestros:

De acuerdo con las conversaciones habidas con su Secretario General D. Miguel Alañá, en relación con la instalación frigorífica que refrigera el ambiente de la sala donde están instalados los reguladores electrónicos de la iluminación del escenario, nos es grato acompañar a la presente por triplicado nuestra oferta nº 19.275; también por triplicado remitimos la presente carta.

Trátase, como comprobarán por la oferta y la Memoria, de aumentar del 50 % la potencialidad frigorífica de los circuitos de frío de la referida instalación; este tanto por ciento fue fijado por Udes. y de común acuerdo con su personal técnico encargado de hacer funcionar la maquinaria.

Para mayor abundamiento y ante las seguridades de funcionamiento que nos exponen como estrictamente necesarias sus técnicos electricistas, además de aumentar este tanto por ciento de producción de frío, hemos considerado de interés subdividir la maquinaria actual en dos circuitos independientes y añadir en forma totalmente nueva otro conjunto igual a la mitad del actualmente existente; o sea, que dispondrán Udes., actuando sobre la misma sala de los reguladores electrónicos de tres equipos frigoríficos, modelo REFRACSA, WA-10 de 4 C.V. completamente independientes uno del otro, que representa una gran ventaja para casos de emergencia que no son de desear.

Conociendo Udes. esta su casa no vamos a molestarles con consideraciones de garantía, ni de lo que representa el disponer de nuestras instalaciones frigoríficas; no obstante estamos como siempre a sus órdenes para cuantas aclaraciones deseen.

Siempre atentos a leerles y esperando que nos veremos favorecidos con otro de sus muy estimados encargos, les saludamos muy atentamente,

**REFRACSA**  
REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.  
Sección Técnico-Comercial

*Miguel Alañá*  
Representante



ANEXOS:  
Oferta nº 19.275  
por triplicado.  
Dos copias de la  
presente carta.

Mod. 9

FÁBRICA EN HOSPITALET DE LLOBREGAT: Carretera del Medio, 40 - Teléfono 205 26 43

Banco Central - Banca Jover - Banco Español de Crédito  
Banco de Bilbao - Banco Hispanoamericano  
Banco de Santander

*Recibido  
25 18-8-63*



# REFRACSA

Refrigeración y Acondicionamiento, S. A.  
Licencias y colaboración técnica YORK  
Consejo de Ciento, 471 al 475 - Teléfono \*225 83 64  
BARCELONA (13)

Hoja n.º 1



## Condiciones generales de la Oferta n.º 19.275

destinada a SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO  
de BARCELONA -1- señas San Pablo, nº 1  
referente a un conjunto de materiales y trabajos frigoríficos para refri-  
gerar una sala de armarios de reguladores electrónicos de la iluminación  
del escenario del Gran Teatro del Liceo de Barcelona, según especifica-  
ciones y detalles que se leerán a partir de la hoja nº 5 de las presen-  
tes condiciones generales.

cuyo detalle figura en la adjunta relación de materiales y trabajos, de 6  
hojas, del mismo número 19.275 que la presente.

1.º PRECIO. El precio de los materiales y trabajos que comprende la  
relación adjunta es de pesetas //185.600'—// (PESETAS CIENTO OCHENTA Y  
CINCO MIL SEISCIENTAS).

Dicho precio es susceptible de ser modificado mientras por REFRACSA  
no sea aceptada la conformidad del comprador y sólo al cumplirse dicha for-  
malidad se considerará el mencionado precio como firme y obligatorio para  
ambas partes.

No obstante, dicho precio se halla sujeto a variación, si por disposi-  
ciones Ministeriales u otras causas, independientes de REFRACSA, sufriesen  
alteración los impuestos y cargas oficiales, así como los jornales y mate-  
rias primas, etc., aún hallándose el pedido aceptado y en curso de fabri-  
cación.

2.º CONDICIONES DE PAGO. El pago del precio convenido lo efectuará  
el comprador en la siguiente forma:

Una tercera parte a la firma del contrato.  
Una tercera parte a la entrega de los materiales y  
Una tercera parte 90 días del 2º plazo.

3.º ENTREGA DE LOS MATERIALES. El plazo de entrega, salvo casos de  
fuerza mayor, será: salvo imprevistos, del material instalado y a punto  
de funcionar a los 40 días de pasado el encargo por parte del comprador  
y unos diez días más para su instalación en los locales pertinentes del  
Liceo.

REINTEGRADO EL ORIGINAL N.º 56 de la Tarifa  
Art.º 23 Ley Timbre y Art.º 87 (8) Reglamento.

REFRACSA  
REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO,  
Sociedad Técnica-Comercial  
Condiciones generales A-3-1  
Superior





Condiciones generales de la Oferta n.º 19.275

La Sociedad vendedora se esforzará en cumplir los plazos de entrega convenidos con el comprador, pero si no pudiera cumplirlos por cualquier causa de fuerza mayor no imputable a aquélla, no estará sujeta a indemnización alguna por el retraso, el cual no se considerará causa suficiente para que el comprador anule el pedido.

El plazo de entrega se considerará prorrogado por un lapso de tiempo equivalente al retraso que se origine por no haber sido facilitados por el comprador, a su debido tiempo, los datos y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos convenidos; porque en la fecha fijada para la entrega de los materiales el comprador no tenga dispuestos los locales donde deban instalarse en forma adecuada para recibirlos; por el retraso que experimente la ejecución de las obras o trabajos a efectuar por el comprador; o porque este último deje de cumplir con las condiciones de pago establecidas, las cuales no experimentarán modificación alguna en el caso de que sufriera retraso el plazo de entrega, mientras ello obedezca a motivos que sean de la exclusiva incumbencia del comprador.

Los materiales se entienden puestos franco almacén del vendedor en Barcelona, sin embalajes, siendo éstos, así como el transporte hasta el lugar designado por el comprador, de cuenta y riesgo de éste, con entera indemnidad de la Sociedad vendedora, en todos los casos.

A falta de instrucciones precisas, se despacharán los materiales y mercancías en la forma que la Empresa vendedora crea conveniente, pero sin que ello le implique la aceptación de responsabilidad alguna.

4.º ESTIPULACION ESPECIAL RESPECTO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD. La venta será condicional y, por tanto, no se entenderá transmitida la propiedad hasta el momento en que el comprador haya satisfecho el total importe del precio convenido.

Aunque se empleen las palabras comprador y vendedor, han de entenderse en el sentido condicional indicado.

Por lo tanto, la Sociedad vendedora se reserva el dominio sobre todos los materiales y mercancías objeto del presente presupuesto, hasta el momento en que se le haya hecho efectivo totalmente, por parte del comprador, el precio convenido, en cuyo momento, no antes, se transmitirá el dominio al comprador.

5.º GARANTIAS. La casa vendedora garantiza al comprador las capacidades, consumos y eficiencia de sus instalaciones, mientras y tanto sean atendidas de acuerdo con las instrucciones del vendedor, ciñéndose esta garantía a lo establecido en la Oferta.

Asimismo, garantiza durante un año, a contar desde la fecha de la entrega (prescindiendo de la fecha de puesta en marcha si ésta se retrasa por mo-





Condiciones generales de la Oferta n.º 19.275

tivos ajenos a la Empresa vendedora), la calidad de los materiales y mano de obra empleados en la maquinaria ofrecida, contra todas las averías que no sean producidas por incompetencia, descuido o uso indebido de la misma, y se compromete a reponer o reparar gratuitamente las piezas que pudieran considerarse defectuosas por causas imputables a la fabricación, material y mano de obra.

Nuestra responsabilidad se limitará a la reparación o sustitución de dichas piezas defectuosas. Si no fuera posible efectuar las reparaciones necesarias en nuestros talleres, la obligación del vendedor quedará reducida a reponer dichas piezas defectuosas, franco taller constructor, o bien a abonar el importe de la reparación a base del precio que hubiera costado si se hubiese realizado en nuestros Talleres.

Las piezas defectuosas objeto de sustitución pasarán a ser de nuestra propiedad.

Las reparaciones de máquinas usadas no dan motivo a ninguna clase de garantía.

Quedan excluidas de nuestra garantía cuantas averías puedan producirse por impericia, negligencia, mano airada, uso de agentes frigoríficos o aceites de engrase inadecuados, sobrecarga, desgaste normal, causas de fuerza mayor, así como reparaciones, limpiezas y montajes efectuados por personal ajeno a la Casa Vendedora, y cualesquiera otras responsabilidades e indemnizaciones distintas a las expresamente enumeradas, concretándose que la Empresa vendedora no tomará a su cargo ninguna clase de perjuicios o daños sobre personas, mercancías, inmuebles o cosas, ni la pérdida de ganancias u otros perjuicios de cualquier índole que pudiera alegar el comprador.

Asimismo, se considerarán excluidas de nuestra garantía las posibles pérdidas de amoníaco, metilo, freón o demás gases refrigerantes, así como las de aceite incongelable, e igualmente el desgaste de juntas, empaquetaduras y correas.

Los motores, albañilería, aislantes, instalaciones eléctricas y de agua y los trabajos con ello relacionados, nunca se considerarán comprendidos en las garantías detalladas, ni aún en el caso de estar incluido su importe en el precio de nuestra Oferta, aunque hayan sido instalados por personal de la Casa vendedora, en atención a que, no considerándolos trabajos de su especialidad, caso de facilitarlos el Vendedor, lo hace a petición del Comprador y por cuenta y riesgo de este último. En todo caso, sólo transferirá las garantías que sobre ellos haya obtenido de terceros.

En los aludidos trabajos y materiales de albañilería, nunca se considerarán comprendidos los de excavación ni los que pudieran surgir como necesarios al abrir los suelos, paredes u obras e instalaciones ya existentes, para realizar los trabajos contratados.



Condiciones generales de la Oferta n.º 19.275

6.º IMPUESTOS DE TIMBRE Y DERECHOS REALES. La presente oferta no incluye ninguno de los dos impuestos, cuyo importe será en todo caso de cuenta del comprador. Para la liquidación de los citados impuestos el vendedor presentará en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Barcelona, dentro del plazo reglamentario de 30 días hábiles a partir de la fecha de la aceptación de la Oferta, el ejemplar firmado por el comprador. En el mismo momento le pedirá al comprador la provisión de fondos, comprometiéndose este último a realizar dicha provisión inmediatamente, para que puedan ser satisfechos los repetidos impuestos sin recargos de demora. La aludida provisión de fondos se considerará a título provisional y a reserva de la liquidación definitiva que establezca la Abogacía del Estado.

7.º ESTIPULACIONES GENERALES. La casa vendedora no se considera obligada más que por las estipulaciones que constan expresamente en este presupuesto.

Los planos, diseños, fotografías y proyectos de ejecución, así como las capacidades, medidas, pesos y demás características, se entienden como aproximados, sin que las ligeras modificaciones que sobre los mismos pueda verse obligado a realizar el Vendedor sirvan de pretexto para anular el pedido o para formular ulteriores reclamaciones. La Sociedad vendedora se reserva el derecho de establecer variaciones en el proyecto si, a su juicio, ello puede redundar en beneficio de ambas partes sin alterar el resultado.

Todos los proyectos, planos, diseños y especificaciones técnicas no deben ser revelados a terceras personas sin el consentimiento escrito de la Sociedad vendedora, la cual se reserva el derecho de propiedad sobre los mismos, debiendo serle devueltos en el caso de que no se le confíe la aceptación de esta Oferta.

Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales y Autoridades de Barcelona, renunciando en lo menester a cualquier otro fuero y domicilio.

Los honorarios de Letrado, los derechos de Procurador y todos los demás gastos que pudieran originarse a la casa vendedora, con motivo de reclamación judicial por falta de pago, serán de cuenta del comprador.

Barcelona, a 3 de Agosto de 1963.

**REFRACSA**  
REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.  
Sección Técnica (General)

ACEPTACION POR EL COMPRADOR

(Población)

a de

(Fecha)

de 19

(Sello del comprador)

(Firma del comprador)





Condiciones generales  
~~Relación de materiales y trabajos~~ de la Oferta n.º 19.275

MEMORIA DE LA INSTALACION

---

En el año 1955 Refracsa instaló al comprador un conjunto de materiales que sufrió oportunamente algún traslado de local y destinados a una instalación frigorífica automática para refrigerar un departamento de armarios reguladores electrónicos destinados a la iluminación del escenario.

El suministro se hizo de acuerdo con nuestro presupuesto nº 14.392 de fecha 5 de Septiembre de 1.955.

El conjunto frigorífico que actualmente funciona está compuesto por dos compresores modelo WA-10 REFRACSA, cada uno de ellos accionado por un motor de 4 C.V., siendo también de 4 C.V. el motor que acciona el ventilador de doble aspiración que hace circular el aire a través de la cámara acondicionadora y del departamento de reguladores electrónicos.

Cada compresor actúa sobre un grupo de serpentines refrigerantes, tipo aletas y modelo para acondicionamiento. Estos dos conjuntos podrían ser totalmente independientes uno de otro, pero no lo son por funcionar con condensador único tipo caldera.

Debido a que las representaciones del Gran Teatro del Liceo se prolongan, tanto en primavera como en otoño, alargando la totalidad de la temporada en forma no prevista en 1.955 y teniendo en cuenta que ello presupone además, un aumento de funciones de tarde y también en épocas que ya no son francamente de invierno, se ha comprobado la necesidad de aumentar la potencia frigorífica de la maquinaria.

Según el comprador dicho aumento ha de ser de un 50% y ante este dato tan concreto y el hecho de que actualmente existen dos compresores con sus motores gemelos y dos serpentines refrigerantes también gemelos, se considera necesario colocar una instalación también gemela que funcione con su compresor WA-10, su motor de 4 C.V. y otro conjunto de serpentines de igual potencia frigorífica a los actuales, pero de diferente forma.

El actual condensador será adaptado para un solo grupo y se entregará otro condensador adecuado para convertir la instalación actual en dos grupos independientes.

..//..





Condiciones generales  
Relación de materiales y trabajos de la Oferta n.º 19.275

El conjunto quedará pues, formado por tres instalaciones gemelas totalmente independientes una de la otra y de igual potencia frigorífica.

Aprovechando todos los automáticos actuales y colocando los nuevos pertinentes, se dispondrá pues de tres conjuntos, siendo uno de ellos totalmente nuevo, y los otros dos se combinarán con los motores actualmente existentes arreglando el actual condensador para que sirva para un solo grupo y colocando otro condensador nuevo que servirá de base a uno de los equipos de alta presión actualmente existente.

Con esta combinación se obtendrá el aumento del 50% deseado por el comprador y la totalidad de frigorías producidas lo serán por tres instalaciones automáticas totalmente independientes.

Dado que las instalaciones funcionan a horas determinadas y perfectamente establecidas, la circulación de agua por los tres condensadores y que procederá de la acometida general, será libre y su valvulaje funcionará manualmente ya que no procede el instalar valvulaje automático para agua en este tipo de instalaciones.

En la relación de materiales y trabajos que seguirá se indican claramente todos los materiales que se suministran, pero por la presente Memoria se hace hincapié en que la mayor parte de ellos formarán una instalación independiente totalmente nueva equivalente al 50% de la potencia frigorífica que actualmente desarrolla la instalación actual, a base de los dos compresores REFRACSA modelo WA-10.

El suministro que proponemos, a pesar de cuanto se menciona en la Memoria que precede, queda limitado estrictamente a los materiales y trabajos que se expresan claramente en las hojas siguientes.

Barcelona 3 de Agosto de 1.963

REFRACSA  
REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.  
Sección Técnica General

*[Firma manuscrita]*





# REFRACSA

Refrigeración y Acondicionamiento, S. A.  
Licencias y colaboración técnica YORK  
Consejo de Ciento, 471 al 475 -Teléfono \*225 83 64  
BARCELONA (13)

Hoja n.º 1

## RELACION DE MATERIALES Y TRABAJOS DE LA OFERTA N.º 19.275

### EQUIPO DE ALTA PRESION

Un equipo de alta presión tipo REFRACSA modelo WA-10 de funcionamiento automático; está compuesto de los siguientes elementos:

#### COMPRESOR FRIGORIFICO

Uno para gas de cloruro de metilo, de dos cilindros y de simple acción, cuyas características principales son: estar construido de fundición gris de aleación especial; ser de dos cuerpos, o sea la base-cárter y los dos cilindros, éstos con sus correspondientes tapas. El cárter tiene una mirilla de cristal para controlar el nivel de aceite, el cual se hace fácilmente visible desde el exterior. Tiene sólo una tapa de cárter, por la que se desmontan fácilmente el eje-cigüeñal y las bielas.

El eje-cigüeñal y las bielas están contruidos respectivamente de acero forjado y fundido, con acabado mecánico final.

Los cojinetes y casquillos, contruidos de metal "Babbit", bronce o acero níquel, debidamente verificados, rectificados interiormente con amplias y eficaces canales de lubricación. El cierre de la salida del eje-cigüeñal está estudiado debidamente para reducir al mínimo toda fricción y está compensado automáticamente por la presión interior y sin estopadas.

La lubricación se efectúa por el sistema centrífugo, quedando asegurada una circulación constante de aceite por los cojinetes; en los cilindros y turriones, se obtiene por barbotaje y en los cojinetes principales, por inmersión.

Las válvulas de aspiración y descarga están contruidas de acero de alta calidad y debidamente verificadas; son fácilmente accesibles, sencillas y perfectamente eficaces.

Los pistones son también de fundición especial, equilibrados, de doble tronco y equipados con aros de compresión y engrase.

El compresor va provisto del correspondiente volante con radios-ventiladores, debidamente equilibrado, y de sus válvulas de entrada y salida de gas.

Todas las piezas que componen el compresor pasan por rigurosas pruebas, inspecciones y verificaciones técnicas, y las que lo requieren son rectificadas y pulidas.

#### MOTOR ELECTRICO

Uno de la potencia de cuatro C. V., de marca acreditada, con fuerte par de arranque y adecuado a la potencia que debe absorber el compresor, y dispuesto para corriente alterna trifásica, 220 voltios, 50 períodos.





Relación de materiales y trabajos del suministro n.º 19.275

**POLEA MOTRIZ ACANALADA**

Una polea acanalada para ser montada en el eje del motor eléctrico anteriormente reseñado.

**CORREAS TRAPEZOIDALES**

Un juego de correas de sección trapezoidal, de goma entelada, para la transmisión del movimiento del motor al compresor, a fin de asegurar el funcionamiento silencioso y reducir el deslizamiento y pérdidas por rozamientos.

**CONDENSADOR DE AGUA**

Según el modelo de la máquina, se entregará un condensador del tipo de caldera con varios tubos interiores de acero estirado, sin soldadura, con cabezales desmontables para la limpieza interior de aquéllos, o bien uno del tipo de tubos dobles concéntricos funcionando a contracorriente, y también con los extremos desmontables para limpieza de su interior. Este condensador estará robustamente construido, adecuado en todos sus detalles y entregado debidamente deshidratado.

**RECIPIENTE REFRIGERANTE LIQUIDO**

Uno de chapa de acero, de amplia capacidad, cilíndrico, montado debajo del motor y compresor, y entregado con su válvula de salida.

**TENSORES MOTOR**

El motor eléctrico va montado sobre guías tensoras que permiten el tensado de las correas trapezoidales.

**DEFENSA PROTECTORA**

Para evitar, en lo posible, algún accidente imprevisto, el volante del compresor, polea-ventilador y las correspondientes correas, funcionan protegidos por una defensa de chapa o de tela metálica sólidamente armada y debidamente colocada.

**BANCADA GENERAL**

Todos los elementos que se han reseñado van montados formando grupo en bancada de sólida construcción, elegante, estéticamente construida de hierro fundido.

**PROTECTOR DEL MOTOR DE 40 AMPERIOS.**

Para que el motor pueda arrancar y parar automáticamente, se suministra un protector o contactor magnético especial para corriente alterna trifásica, 220 voltios, 50 períodos, con relés térmicos adecuados a la intensidad absorbida.

**PRESOSTATO O TERMOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESION, DE IMPORTACION.**

Para que la instalación se pare de acuerdo con la temperatura a lograr en la dependencia frigorífica que se ha de refrigerar, se suministra un presostato o bien un termostato según que el tipo de instalación requiera





Relación de materiales y trabajos de la Oferta n.º 19.275

uno u otro aparato. El presostato actúa sobre el contactor magnético por medio de la presión del agente refrigerante, y el termostato lo hace por medio de la temperatura del medio a refrigerar. En el caso de suministrar presostato, éste queda generalmente montado en la bancada general del grupo de alta presión.

## CUADRO ELECTRICO

El protector se entrega montado en un cuadro que lleva además un interruptor manual de capacidad adecuada a la carga, con sus fusibles correspondientes. Los bornes de entrada del contactor magnético están conectados con los fusibles e interruptor, y en la caja de bornes del contactor se hallan los de conexión del motor y del presostato o termostato.

## ACEITE INCONGELABLE.-

La primera carga para el compresor.

## GAS REFRIGERANTE.-

La primera carga de gas cloruro de metilo para la instalación, este gas es el mismo con que está cargada la instalación que se montó en 1.955.

## DEL COMPRESOR FRIGORIFICO.-

El compresor que se instalará con este conjunto frigorífico, es uno de construcción REFRACSA; modelo WA-10 de dos cilindros cada uno de los cuales tiene 75 mm. de  $\phi$  y 75 mm. de carrera de pistón.

## SERPENTIN EVAPORADOR.-

Un serpentín evaporador refrigerante construido de tubo de cobre electrolítico estañado exteriormente y con aletas de aluminio, adecuado a la capacidad frigorífica a desarrollar, o sea, de igual potencia frigorífica que cada uno de los dos evaporadores actualmente funcionando.

## VALVULAJE TERMOSTATICO.-

Procedente de importación se entrega una válvula termostática para regulación de la expansión de gas cloruro de metilo en el serpentín evaporador que se acaba de mencionar.

## VALVULA SOLENOIDE.-

Una válvula solenoide, procedente de importación, para cerrar el paso del líquido refrigerante al serpentín evaporador, cuando la máquina esté parada.





Relación de materiales y trabajos de la Oferta n.º 19.275

CONEXIONES DE BAJA PRESION.-

Todos los metros de tubería de diferentes  $\phi$ , así como válvulas y accesorios necesarios para empalmar el serpentín evaporador al equipo de alta presión presupuestado.

DEL CLORURO DE METILO.-

La primera carga de cloruro de metilo que se ha mencionado en la página anterior, se refiere a la carga total de la nueva instalación y de la actualmente existente una vez reformada.

CONDENSADOR TIPO CALDERA NUEVO.-

Para acoplarlo a la instalación actual y convertir el alta presión en dos grupos independientes, se suministra un condensador de caldera totalmente nuevo, construido con su tubería de acero estirado sin soldadura y tapas frontales de fundición tipo laberinto.

ACOPLAMIENTO DE LOS GRUPOS ACTUALES.-

Se incluyen en el presente presupuesto todos los materiales y trabajos para convertir el actual grupo único de alta presión, en dos grupos independientes, cada uno de ellos con su compresor WA-10 actualmente funcionando.

REFORMA CONDENSADOR ACTUAL.-

Se incluye en el importe del presente presupuesto, la reforma de condensador actual para que sirva exclusivamente a un grupo de alta presión.

DEL MONTAJE.-

Se incluyen en el importe señalado en la página nº 1 de las condiciones generales de la presente oferta, todos los gastos de jornales y locomoción de un mecánico montador especialidad para el montaje de la maquinaria presupuestada, y readaptación de la actualmente existente.





Relación de materiales y trabajos de la Oferta n.º 19.275

## DIRECCION Y MONTAJE

El vendedor facilita todos los croquis e instrucciones necesarios para el adecuado acoplamiento de detalles de la instalación frigorífica ofrecida, armonizándola con las conveniencias del comprador. Asimismo, el mecánico montador y el maestro albañil, ambos especializados en trabajos frigoríficos, necesarios para efectuar el montaje de dicha instalación, estando incluidos los gastos de jornales y viajes que los mismos originen. Los gastos de manutención y hospedaje de los indicados operarios no están incluidos en el importe de la oferta.

## ACLARACIONES

Las bombonas para el transporte de los líquidos refrigerantes son propiedad del vendedor, debiendo serle devueltas una vez cargada la instalación.

Aun cuando se convenga que el vendedor se obliga a entregar la máquina en marcha y funcionando, son de cuenta del comprador, salvo pacto expreso en contra, los siguientes capítulos: local apropiado; suministro de agua y fuerza motriz para todas las necesidades hasta las máquinas que lo necesiten; luz; permisos; fundaciones y sujeciones para las máquinas y aparatos; aparatos para levantar y colocar las piezas; aberturas en las paredes en caso necesario para entrar los materiales; personal auxiliar; baño incongelable o salmuera para llenar los tanques y refrigerantes de acumulación cuando los haya; aislamiento de corcho para las tuberías de aspiración; jornales y materiales de carpintería, albañilería, cerrajería y calderería auxiliares; manutención y hospedaje de los operarios montadores y albañiles especializados; etc., y en general son de cuenta del comprador, todos cuantos trabajos y materiales no se han reseñado expresamente en la presente oferta como de cuenta del vendedor.

Cuando el vendedor solicite del comprador datos o elementos de información relacionados con el local, aparatos, máquinas o materiales que ya posea, emplazamiento de la instalación y montaje de la misma, el comprador debe proporcionárselos con rapidez, en forma clara y exacta para no motivar retrasos en la construcción y entrega.

Los planos, croquis y diseños constituyen una información general sin compromiso, salvo pacto expreso en contra.

Todos los materiales, en todos los casos, viajan y se transportan por cuenta del comprador.

El comprador certificará semanalmente los partes que le presente el personal montador, detallando las horas que haya trabajado diariamente.

Cuando se trate de producir hielo, se entiende la maquinaria presupuestada para producirlo opaco. Si el comprador deseara, excepcionalmente,



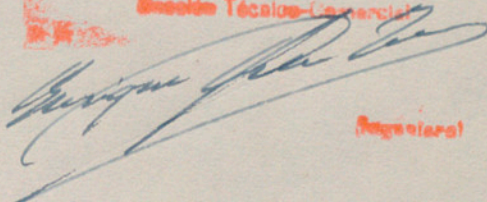


Relación de materiales y trabajos de la Oferta n.º 19.275

producirlo cristalino, se entiende que el agua suministrada al efecto, ha de ser propia para obtener hielo transparente o, si fuera necesario dar a este agua tratamiento especial, el comprador debe atender a ello por su cuenta y riesgo adquiriendo los aparatos necesarios para llevar a efecto tal tratamiento.

Barcelona, 3 de Agosto de 1.963

REFRACSA  
REFRIGERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.  
Escuela Técnica Comercial



Registral



11